



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2014-00436-00

En atención al Oficio No. 1389 del 08 de septiembre de 2022 procedente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga – Proceso Ejecutivo No. 680014003011-2022-00301-00 mediante el cual se decreta el embargo de remanentes del señor **CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA ESTUPIÑÁN**, este juzgado ordena **OFICIARLE** a fin de informarle que no se toma nota del mismo, en virtud que aquí el proceso está terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 13 de marzo de 2015.

Por secretaría librese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase¹,

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d5b6b76f920e9836fcea09057860eadbb2386b5a6a07df63e3c66f839eb432**

Documento generado en 30/09/2022 08:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.